16 DE FEBRERO

CERRATO PALENTINO Starter

II Edición Concurso de los emprendedor@s sociales del Cerrato Palentino

II CONCURSO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL DE PUEBLOS DEL CERRATO PALENTINO

2.000 € | **2 PREMIOS** | **INCUBACIONES** | **16 FEB · 17:00 H**

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA II EDICIÓN DEL CONCURSO

EL CERRATO STARTER

CONCURSO DE PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL PARA LA REPOBLACIÓN DE LA PALENCIA RURAL

1. ANTECEDENTES

https://cerratostarter2024.eventbrite.es

El Ecosistema de Innovación Social del Cerrato Palentino está enfocado muy especialmente a la creación de un ecosistema impulsor de nuevas prácticas y proyectos que den respuesta a los retos ligados a la despoblación y necesidades particulares de la zona, desde la colaboración de agentes del territorio, la participación de la población, asociaciones, empresas que puedan contribuir a la dinamización y germen de nuevas soluciones y sinergias que favorezcan un desarrollo socioeconómico más cohesionado y solidario del conjunto del territorio.

Este ecosistema genera, a través de acciones participativas, una comunidad de personas vinculadas al territorio y comprometidas con el mismo, quienes pasan a convertirse en agentes imaginadores y creadores de proyectos capaces de responder las necesidades vinculadas a la comarca, favoreciendo un desarrollo socioeconómico de zonas rurales de la comarca.

La **Innovación Social**, tal y como la define el Observatorio de Realidad Social de Navarra, se entiende como "Una herramienta para la cohesión y la transformación social que tiene que ser capaz de generar respuestas nuevas, más eficaces y eficientes, que sean capaces de satisfacer las crecientes necesidades sociales. Además, tiene que ser capaz de desarrollar respuestas locales a los desafíos sociales, integrando a las diversas partes interesadas a través de nuevas formas de trabajo, colaboración y participación."

ECOSISTEMA DE INNOVACION SOCIAL DEL CERRATO PALENTINO
ADRI CERRATO PALENTINO
el hueco rural
CIVES MUNDI ongd
FINANCIADO POR Diputación DE PALENCIA

Una **empresa social** es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate en su actividad económica.

La Comisión Europea define la empresa social como aquellas empresas:

• Para las cuales el objetivo social de interés común es la razón de ser de la acción comercial, que se traduce a menudo en un alto nivel de innovación social.
• Cuyos beneficios se reinvierten principalmente en la realización de este objetivo social.
• Cuyo modo de organización o régimen de propiedad, basados en principios democráticos o participativos u orientados a la justicia social, son reflejo de su misión.

Así, pueden ser:

• Empresas que prestan servicios sociales o suministran bienes y servicios destinados a un público vulnerable (acceso a la vivienda, acceso a los cuidados, ayuda a las personas de edad o con discapacidad, inclusión de grupos vulnerables, guardería infantil, acceso al empleo y a la formación, gestión de la dependencia, etc.).

• Empresas cuyo modo de producción de los bienes o servicios persigue un objetivo de tipo social (integración social y profesional mediante el acceso al trabajo de personas desfavorecidas, sobre todo por razón de su escasa cualificación o de problemas sociales o profesionales que provocan exclusión y marginación), pero cuya actividad puede incluir bienes o servicios que no sean sociales.

2. OBJETIVOS

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de los premios del concurso EL CERRATO STARTER en reconocimiento a aquellas iniciativas de emprendimiento e innovación social con alto impacto social positivo en el medio rural palentino.

El concurso busca promover el diseño e implementación de iniciativas innovadoras que puedan:

– Promover e impulsar la innovación y el emprendimiento social sostenible en el medio rural.
– Generar proyectos de innovación social y emprendimiento social con potencial para crecer, crear empleo, generar riqueza y mejorar la actividad económica.

– Dar a conocer a la sociedad la importancia de la innovación y el emprendimiento social como modelo empresarial, económico y socialmente rentable.
– Poner de manifiesto la necesidad de la creación de nuevas empresas y start-ups apoyadas en economías que respeten el medioambiente y el desarrollo sostenible.
– Contribuir al reconocimiento, visibilidad y promoción de ideas y empresas creativas, innovadoras y generadoras de impacto social positivo, y ejemplo de respuesta a las necesidades del medio rural de Palencia.

3. PARTICIPANTES

Se establecerá un máximo de 15 participantes. (Los organizadores del concurso podrán aumentar el número de participantes si fuera necesario por la calidad de las ideas presentadas)
Podrán participar todos/as los emprendedores/as sociales mayores de edad que quieran realizar su proyecto en zonas rurales de la provincia de Palencia, prioritariamente en la zona de actuación del proyecto: Comarca del Cerrato Palentino.

Podrán participar en el concurso:

1. Personas o grupo de personas mayores de 18 años que presenten un proyecto de emprendimiento social a desarrollar en una zona rural de Palencia. *

2. Grupos/alianzas formadas por entidades públicas y privadas (empresas, personas físicas, entidades públicas, asociaciones...).

** Se permitirá la participación de un grupo de personas con la misma idea de negocio. El grupo sólo tendrá un voto, independientemente del número de integrantes.*

4. CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN

Se admitirán ideas y/o planes de negocio que reflejen empresas y proyectos sociales.

El concurso constará de una sola categoría en la que se repartirán dos premios.

• **Categoría "Mejor proyecto de emprendimiento y/o innovación social para zonas rurales de Palencia":** Se admitirán ideas y/o proyectos que reflejen emprendimiento e iniciativas sociales de zonas rurales de Palencia en general, y del Cerrato Palentino en concreto.

5. INSCRIPCIÓN

Deberá cumplimentarse el formulario exclusivamente online en la página web:
https://cerratostarter2024.eventbrite.es

La inscripción en el programa es gratuita.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: A las personas presentadas se les pedirá una copia del DNI en el formulario de inscripción.

6. PLAZOS DE ADMISIÓN

El plazo de presentación de propuestas se abre con la publicación de las bases de lapresente convocatoria del concurso **EL CERRATO STARTER**, y finalizará el **11 de febrero de 2024 a las 23:59 h**.

7. PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen 2 premios:
• **2 premios de 1000€ + un programa de incubación** de tres meses del proyecto (gestionado por El Hueco-Cives Mundi).:

La entrega de la parte económica de los premios se hará efectiva una vez finalice el proceso de incubación, ingresándose en la cuenta bancaria de la entidad constituida para el proyecto, o en caso de ingresarse a un particular, se retendrá el importe correspondiente al IRPF. En ningún caso podrán ser canjeables por otros bienes.

8. JURADO DE LOS PREMIOS Y DE SELECCIÓN DE RECONOCIMIENTOS

- Se constituirá un único jurado encargado de seleccionar las candidaturas para los premios, que oportunamente se dará a conocer en fechas previas al evento.

- Entre las potestades del Jurado se encuentran las de admitir los proyectos a concurso.

- Su fallo será inapelable y se dará a conocer a los galardonados y al resto de los participantes en el mismo evento de la celebración del concurso, al final del acto.

- El juradose reserva el derecho de declarar desierta la modalidad galardonadaen caso de acordar el mismo que no se han alcanzado unos criterios mínimos de calidad y viabilidad.

- Cada idea participante sólo podrá optar a una de las modalidades galardonadas a su elección, siendo la siguiente mejor valorada, la galardonada en la modalidad vacante.

- La organización, durante el proceso de deliberación del jurado, podrá invitar a participar en el mismo a aquellas personas expertas que estime oportuno para su asesoramiento.

9. DINÁMICA DEL CONCURSO

El concurso constará de tres fases:

• Primera fase: INSCRIPCIONES y VOTACIÓN
- Los participantes rellenarán el formulario de inscripción de la web, antes del **11 de febrero** a las 23:59 horas. En caso de haber excedido el número de participantes, se hará un proceso de preselección de proyectos que se comunicará a los participantes por correo el 29 de enero.

• Segunda fase: MENTORÍAS
- Los días previos al concurso **13, 14 y 15 de febrero**, habrá mentorías online con diferentes expertos que asesorarán a los participantes sobre cómo presentar el proyecto, perspectiva de innovación social en los proyectos, modelo de negocio o comunicación del mismo. Estas mentorías no serán de carácter obligatorio, pero sí recomendables para los participantes. Se facilitará mediante correo el enlace, horario y temática de las mentorías a los concursantes.

• Tercera fase: LA GRAN FINAL
- El **16 de febrero** se celebrará presencialmente el acto de presentación y defensa de los proyectos concursantes (podrán apoyarse con soportes en formato pdf y ppt que se deberán enviar el día anterior a la dirección ana.elizalde@civesmundi.es). Cada proyecto contará con 3 minutos para presentar su proyecto + 2 minutos de preguntas del jurado, quienes podrán realizar las preguntas que considere oportunas para la evaluación del proyecto. Tras la reunión de deliberación del jurado, se dará a conocer el fallo en el mismo evento.

10. FECHAS Y LOCALIZACIÓN

El concurso se celebrará de manera presencial el **16 de febrero de 2024 en** en El Museo del Cerrato Castellano de Baltanás. El acto comenzará a las 17:00h y será de puertas abiertas al público. El fallo y reconocimientos se darán a conocer al final del mismo evento.

11. PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone el conocimiento, aceptación y conformidadcon el presente documentos cuya interpretación corresponde al comité técnico, e implica la íntegra aceptación de las mismas.

Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos establecidos en las presentes bases supondrá la exclusión de la participación en el concurso.

En el caso que alguna de las fases de selección de participantes o del propio programa no pudiera realizarse y que afecte al normal desarrollo del mismo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso y a modificar estas bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del presente concurso, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través del correo electrónico facilitado por los participantes inscritos.
El incumplimiento de las bases supondrá la exclusión inmediata de la participación enel concurso.

12. DIFUSIÓN

La organización se reserva el derecho de difusión de las ideas de negocio participantes en su página web y perfiles en redes sociales en su mínima extensión y respetando los datos confidenciales de las mismas.

13. DUDAS Y CONSULTAS

Si después de haber leído este documento tienes dudas para la presentación de tu proyecto o participación en el concurso, puedes remitirnos un correo electrónico a la dirección: (***ana.elizalde@civesmundi.es***).

14. CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la máxima confidencialidad de los datos personales facilitados para la solicitud de participación en el concurso.

15. PUBLICIDAD

En relación a las candidaturas que participan en el concurso se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de las entidades organizadoras e impulsoras (páginas web, boletín, redes sociales, folletos, difusión en prensa, etc.), pudiendo utilizar su nombre e imagen y descripción de las características generales de las candidaturas. Todos los participantes aceptan el uso para difusión de las fotografías tomadas durante el concurso.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes serán titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivas ideas de negocio. Las personas participantes garantizan y se responsabilizan de que las iniciativas presentadas, no infrinjan derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualquier daño y perjuicio que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para la organización del concurso y las entidades impulsoras.

17. DISPOSICIONES GENERALES

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de las personas participantes, la organización se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del concurso.

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no seleccionadas. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en el concurso, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

18. JURISDICCIÓN

El presente documento se rige por la legislación española. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación del mismo, los solicitantes de participación en el concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Palencia capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

19. ENTIDAD ORGANIZADORA

La ONGD Cives Mundi es una organización fundada hace más de 30 años cuya experiencia de trabajo se basa en el desarrollo rural en el ámbito de la cooperación internacional y muy especialmente en el fomento del emprendimiento social y la innovación social, sector en el que trabajamos desde hace más de 10 años, y que se ha demostrado como una herramienta fundamental para el desarrollo sostenible de las zonas rurales, especialmente de aquellas que sufren los problemas del desequilibrio territorial y la despoblación.

19. ENTIDADES IMPULSORAS DEL CONCURSO

- Diputación de Palencia
- ADRI Cerrato Palentino
- El Hueco-Cives Mundi

Soria, a 21 de diciembre de 2023